



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>								
Certificación de pago predial											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula CM/TO4/2025									
Documento que confirma el pago predial realizado durante un determinado ejercicio, utilizado para trámites relacionados con la inscripción ante el Levantamiento topográfico.											
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Art. 116, 147, frac. III Y Art. 171 Frac. II, Frac., XVIII Y 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Manual Catastral del Estado de México, apartados: I - ACGC001, ACGC004, ACG005, ACGC006, ACGC007, ACGC011 ➤ Artículos 21 Y 22 Frac. V del Reglamento del Título V, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 										
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Pago Predial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 100px;">Dirección web</td> <td style="width: 50px;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	Dirección web	N/A	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
SI	NO	Dirección web	N/A								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Para solicitar Traslado de Dominio y/o Tramites ante Notarias y El Instituto de la Función Notarial y el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.								
PERSONAS FÍSICAS											
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Servicios Catastrales. ➤ Identificación Oficial del Propietario del Inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. ➤ Recibo Predial al Corriente ➤ Documento que acredite la propiedad (traslado de Dominio, Escritura Pública o similar). ➤ Documento que acredite Interés Jurídico (acta de nacimiento o de matrimonio cuando el Propietario es Fallecido). ➤ Pago de derechos. 	SI NO NO NO NO	0 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Art 116, 147 frac. III Y Art. 171 frac. II, frac. XVIII Y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Manual Catastral del Estado de México y Municipios, apartados: I - ACGC001, ACGC004, ACG005, ACGC006, ACGC007, ACGC011. ➤ Artículos 21 Y 22 frac. V del Reglamento, Título quinto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Art. 12 frac. XX. Del Reglamento Interno de la Dirección de Catastro Municipal. ➤ Frac. XVIII, Manual de Procedimientos 								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Servicios Catastrales. ➤ Identificación Oficial del Propietario del Inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. ➤ Recibo Predial al Corriente ➤ Documento que acredite la propiedad (traslado de Dominio, Escritura Pública o similar). ➤ Documento que acredite Interés Jurídico (acta de nacimiento o de matrimonio cuando el Propietario es Fallecido). ➤ Pago de derechos. 	SI NO NO NO NO	0 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Art 116, 147 frac. III Y Art. 171 frac. II, frac. XVIII Y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Manual Catastral del Estado de México y Municipios, apartados: I - ACGC001, ACGC004, ACG005, ACGC006, ACGC007, ACGC011. ➤ Artículos 21 Y 22 frac. V del Reglamento, Título quinto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Art. 12 frac. XX. Del Reglamento Interno de la Dirección de Catastro Municipal. ➤ Frac. XVIII, Manual de Procedimientos 								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											

<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Servicios Catastrales. Identificación Oficial del Propietario del Inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. Recibo Predial al Corriente Documento que acredite la propiedad (traslado de Dominio, Escritura Pública o similar). Documento que acredite Interés Jurídico (acta de nacimiento o de matrimonio cuando el Propietario es Fallecido). Pago de derechos. 	SI	0	<ul style="list-style-type: none"> Art 116, 147 frac. III Y Art. 171 frac. II, frac. XVIII Y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Catastral del Estado de México y Municipios, apartados: I - ACGC001, ACGC004, ACG005, ACGC006, ACGC007, ACGC011. Artículos 21 Y 22 frac. V del Reglamento, Título quinto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 12 frac. XX. Del Reglamento Interno de la Dirección de Catastro Municipal. Frac. XVIII, Manual de Procedimientos
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> Ingresar documentación Hacer el pago Recoger su documento 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 Días Hábiles		
COSTO:	\$283.00	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 166, Fracción VI	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de Requisitos. Que el predio no esté en litigio Que el predio se encuentre ubicado dentro del Municipio. 		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Catastro Municipal		Dirección de Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LD. Julio Cesar Escamilla Herrera.	
DOMICILIO:	CALLE: Alfonso Díaz de la Vega.	NO. INT. Y EXT.:	03
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Aculco
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes 9:00 A 16:00 hrs., en días hábiles	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
427	2846522	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: catastroaculco.2527@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	Solicitud de Servicios Catastrales.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede solicitar el trámite alguien que no es el dueño del Predio?
RESPUESTA:	Si puede siempre y cuando presente carta poder debidamente requisitada.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	N/A
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.C. María Laura Teodoro Venancio	 L.D. Julio Cesar Escamilla Herrera	14/ marzo/ 2025

